RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA ADMISIÓN, MATRÍCULA Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL LICEO ESPAÑOL "CERVANTES" DE ROMA Y SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL LICEO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024.

El Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, establece los principios básicos de funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español, señalando, en su artículo 17, que el Departamento establecerá criterios de admisión de alumnos y fijará criterios de permanencia en los mismos en función del rendimiento académico.

Por Resolución de 24 de mayo de 2005, la Subsecretaría del Departamento dictó las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, cuyo apartado VIII desarrolla los aspectos relacionados con la admisión y permanencia de alumnos en dichos centros docentes.

Concretamente, se establecen los requisitos y los criterios de admisión de alumnos y los criterios de permanencia en los centros, especificando los supuestos en los que se podrá denegar la continuidad en los mismos. Asimismo, se indica que las Consejerías de Educación, teniendo en cuenta las peculiaridades de sus respectivos ámbitos de competencias, dictarán anualmente instrucciones estableciendo un baremo que desarrolle los criterios y puntuaciones máximas, los plazos de resolución provisional y definitiva, los medios de publicidad y el procedimiento a seguir por los órganos competentes para la admisión de alumnos.

Con el objetivo de mejorar y optimizar los procesos de admisión de alumnos y su permanencia en los centros de titularidad del Estado español en el exterior, la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa - cuyas competencias han sido asumidas por la Unidad de Acción Educativa Exterior, en virtud del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional - dictó, con fecha 16 de febrero de 2016, instrucciones sobre admisión y permanencia del alumnado en los centros de titularidad del Estado español en el exterior.

Por todo ello, en cumplimiento de la normativa anteriormente expuesta, se dictan las siguientes instrucciones sobre admisión y permanencia del alumnado en el Liceo español "Cervantes" de Roma.

I) GENERALES

1. Se regirán por esta Resolución la admisión, matrícula y permanencia del alumnado en los diferentes niveles de enseñanza impartidos en el Liceo Español "Cervantes" de Roma, centro de titularidad del Estado español en Italia, para el curso 2023/2024.

2. Corresponde a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Italia coordinar y supervisar el proceso de admisión de alumnos en dicho centro docente y de toma de decisión sobre su permanencia en él, así como las actuaciones que se realicen para la difusión y promoción del mismo.

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Seguro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

II) RESERVA DE PLAZA

3. Todos los alumnos inscritos en el Liceo Español Cervantes tendrán derecho a reserva de una plaza para continuar los estudios en el curso siguiente, siempre que soliciten su continuidad en el centro, formalicen la matrícula en los plazos establecidos y cumplan con los requisitos que establece la normativa.

4. Dentro del plazo establecido en el Anexo I, los alumnos ya inscritos en el Liceo Español "Cervantes" de Roma que deseen continuar sus estudios en el centro en el curso 2023/2024 presentarán la correspondiente solicitud de continuidad en los anexos IIA, IIB, IIC y IID, de acuerdo con la etapa educativa de que se trate. Dichos modelos estarán a su disposición en la Secretaría y en la página web del centro.

III) ADMISIÓN DE ALUMNOS

Comisión de Admisión.

5. En el Liceo Español "Cervantes" de Roma se constituirá una Comisión de Admisión que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:	El/La Director/a del Liceo
Vocales:	Jefe/a de Estudios de Infantil y Primaria
	Jefe/a de Estudios de Secundaria
	Un/a profesor/a de Primaria
	Un/a profesor/a de Secundaria
	El/la Orientador/a del centro
	Un/a representante del Consejo Escolar, elegido/a en representación de los padres, madres o tutores legales del alumnado.
Secretaria:	El/La Secretario/a del Liceo

6. Para llevar a cabo las entrevistas a que se hace referencia en estas Instrucciones, la prueba de aptitud o cualquier otra actividad relacionada con el proceso de admisión, la Comisión podrá contar con tantas subcomisiones como sean necesarias, integradas por dos o más profesores del centro.

7. La Comisión de Admisión tendrá las siguientes funciones:

a. Difundir información a las familias y a los alumnos sobre las plazas vacantes, el calendario con plazos ordinarios y extraordinarios de presentación de solicitudes y de matriculación, los plazos de resolución provisional y definitiva, los plazos y procedimientos de reclamación, los criterios y el baremo de admisión, y cualesquiera otras que le encomiende la Consejería de Educación.

b. Controlar el proceso de admisión de alumnos y atender y resolver las solicitudes de admisión, así como supervisar las posibles reclamaciones que pudieran presentarse en los casos de no admisión de alumnos en el centro, y emitir informe para la Consejería de Educación. El proceso se realizará bajo supervisión de la Consejería de Educación, teniendo en cuenta los criterios, el baremo y los procedimientos ordinarios y extraordinarios que se recogen en estas Instrucciones.

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

8. Para cumplir las funciones que tiene encomendadas, la Comisión de Admisión se reunirá tantas veces como sea necesario y levantará acta de cada reunión.

Calendario.

9. Para el curso 2023/2024, se establece el calendario del proceso de admisión que se recoge en el Anexo I.

Oferta de plazas vacantes.

10. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de continuidad de los alumnos ya inscritos en el Liceo Español "Cervantes", el centro remitirá a la Consejería de Educación una previsión de plazas vacantes para el curso 2023/2024.

11. En las fechas indicadas en el Anexo I, la Consejería de Educación publicará el número de plazas vacantes para alumnos de nuevo ingreso que se ofertarán por curso y etapa educativa en periodo ordinario y extraordinario.

12. Aunque no existan plazas en un nivel o curso determinados, los interesados podrán presentar solicitudes para optar a plazas que pudieran quedar vacantes con posterioridad.

13. Finalizados el plazo ordinario y extraordinario de admisión y matriculación, según proceda, si todavía quedan plazas vacantes, la Comisión de admisión del centro hará el seguimiento de todos aquellos candidatos que, habiendo sido admitidos, no hubieran formalizado su matrícula y podrá valorar la admisión de nuevos candidatos que soliciten su inscripción a lo largo del curso y cumplan con los requisitos y criterios de admisión establecidos en estas instrucciones.

Solicitud de admisión para alumnado de nuevo ingreso.

14. Los candidatos que deseen ser admitidos por primera vez en el centro presentarán su solicitud según los modelos que figuran en los anexos IIA, IIB, IIC y IID, de acuerdo con la etapa educativa de que se trate. Dichos modelos estarán a su disposición en la Secretaría y en la página web del centro. A la solicitud deberá acompañarse la documentación señalada en el Anexo III de estas Instrucciones. Las solicitudes podrán presentarse a través de la plataforma de gestión académica del centro ("Alexia") cuando esta opción esté disponible.

15. Los plazos de presentación de solicitudes en periodo ordinario y extraordinario para el alumnado de nuevo ingreso son los que figuran en el Anexo I.

16. Los candidatos que hubieran quedado en la lista de reserva en la convocatoria ordinaria deberán renovar su interés en el periodo extraordinario de septiembre.

Requisitos de admisión.

17. Para ser admitido en el Liceo Español "Cervantes" de Roma será necesario reunir los siguientes requisitos:

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

a. Todos los aspirantes deberán reunir los requisitos de edad y, en su caso, académicos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel y curso al que se pretenda acceder.

b. Los aspirantes procedentes de otros sistemas educativos deberán presentar una certificación de estudios, como documentación acreditativa de reunir los requisitos académicos establecidos, y solicitar, en su caso, la convalidación en los términos previstos en la legislación vigente.

Lista provisional y definitiva de excluidos por no cumplir los requisitos.

18. En las fechas indicadas en el Anexo I, se publicará la lista provisional de solicitantes excluidos, con indicación de los motivos de exclusión.

19. Los candidatos excluidos podrán presentar sus alegaciones contra la lista provisional de excluidos mediante escrito dirigido a la Comisión de admisión del centro, que resolverá. El modelo para formular alegaciones figura como Anexo VII.

20. Una vez resueltas las reclamaciones, en las fechas indicadas en el Anexo I, se publicarán las listas definitivas de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión.

Criterios de admisión de alumnos.

21. Las solicitudes de admisión de nuevo alumnado en el Liceo se atenderán y resolverán por la Comisión de Admisión mediante la aplicación del baremo con los criterios de valoración que se recoge en el Anexo IV de estas Instrucciones.

22. Toda solicitud de nuevo ingreso llevará aparejada una entrevista al estudiante y/o a su padre, madre o tutor legal en los términos establecidos en el Anexo V.

23. A partir de 2º de Educación Primaria (inclusive), se podrá solicitar a los aspirantes la realización de pruebas de comprobación de la adecuación de sus conocimientos a los objetivos generales del proyecto educativo del Liceo. Dichas pruebas se realizarán en todo caso a los aspirantes procedentes de centros que no pertenecen al sistema educativo español.

24. En aquellos casos en que la Comisión de Admisión valore, a través del expediente académico, de las entrevistas o de las pruebas realizadas por el aspirante, que su nivel de conocimientos o aptitudes no se adecúa a las características del currículo impartido por el centro y a los objetivos generales recogidos en su proyecto educativo, podrá ser incluido en la lista de no admitidos, siempre y cuando se valore que no se puede dar una respuesta educativa adecuada con los medios de que dispone el centro.

Pruebas de admisión y entrevista.

25. Los modelos de pruebas de admisión serán elaborados por la Comisión de Admisión, que podrá contar con el apoyo técnico de profesores del centro y ser supervisadas por la Consejería de Educación. Sea cual fuere el soporte –impreso o digital- en que los modelos de entrevista y pruebas sean presentados y realizados, así como el resto de la documentación

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

que se genere en el procedimiento de permanencia, admisión y matrícula del alumnado, se diseñará con los distintivos, referencias y datos oficiales y actualizados del centro.

26. Los modelos de pruebas tendrán un carácter procedimental, acorde con las competencias clave y la metodología propuesta en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y en todo caso se referirán al nivel inmediatamente anterior a aquel para el que se solicita la admisión.

27. Las entrevistas serán realizadas por la Comisión de Admisión o las subcomisiones constituidas al efecto y se llevarán a cabo de manera que no interfieran con el horario lectivo del profesorado y alumnado del centro.

28. No se realizarán la entrevista ni la prueba a los solicitantes que no reúnan los requisitos de admisión.

29. La no realización de las pruebas y entrevistas a las que se convoque a los interesados será motivo de exclusión del proceso de admisión.

Baremación de las solicitudes admitidas.

30. En los plazos establecidos en el Anexo I, la Comisión de Admisión procederá a la baremación de las solicitudes admitidas a trámite, de acuerdo con la puntuación establecida en los apartados que figuran en el baremo de admisión que se incluye en el Anexo IV de estas Instrucciones.

Listas provisionales y definitivas de admitidos.

31. Finalizado el proceso de baremación, en las fechas señaladas en el Anexo I, la Comisión de Admisión publicará una lista provisional de admitidos, ordenada alfabéticamente y por cursos, con la puntuación obtenida tras aplicar el baremo, así como de los candidatos excluidos por no haber realizado la prueba y/o entrevista o por haberse detectado imposibilidad de seguir con aprovechamiento las enseñanzas del proyecto educativo del centro.

32. Los candidatos no admitidos podrán presentar sus alegaciones contra las listas provisionales en los plazos establecidos en el Anexo I mediante escrito presentado en la Secretaría del Liceo en el modelo que figura como Anexo VII.

33. Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión de Admisión, en las fechas indicadas en el Anexo I, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como las listas de reserva con los aspirantes que no han obtenido plaza, ordenados según la puntuación obtenida.

34. Contra las listas definitivas se podrá formular reclamación dirigida al Consejero de Educación en los plazos establecidos en el Anexo I, según el modelo que figura en el Anexo VII.

35. Concluido el proceso de admisión, el Director del Liceo remitirá a la Consejería de

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Educación un informe sobre el desarrollo y resultados del mismo, con especial mención de las incidencias que hayan podido producirse y las medidas adoptadas respecto de las mismas. A dicho informe se adjuntarán las actas de todas las reuniones celebradas por la Comisión.

IV) MATRÍCULA DE ALUMNOS.

36. Los alumnos con derecho a reserva de plaza y los nuevos alumnos incluidos en la lista definitiva de admitidos realizarán los trámites administrativos de matriculación para el curso siguiente en los plazos establecidos en el Anexo I. Los nuevos alumnos deberán aportar los documentos que se detallan en el Anexo VI.

37. Los alumnos que continúen sus estudios en el centro formalizarán su matrícula, de acuerdo con las instrucciones del Liceo, en el plazo indicado en el Anexo I, siempre que sus resultados académicos les permitan promocionar de curso. Los alumnos que hayan tenido que efectuar pruebas extraordinarias en más de dos materias en la convocatoria de septiembre formalizarán la matrícula en el período extraordinario indicado en el Anexo I.

38. Para hacer efectiva la matrícula, los alumnos que ya están escolarizados en el Liceo, además de cumplir los requisitos y realizar los trámites señalados en estas instrucciones, deberán estar al corriente en el abono de las cuotas y precios públicos y en el pago del comedor del curso anterior. En caso contrario, se les requerirá a que regularicen la situación y se les advertirá de que su matrícula para el curso 2023/2024 no será aceptada hasta tanto no procedan al pago de las cuotas pendientes.

39. La efectividad de la matrícula en cualquier modalidad, itinerario o materia quedará condicionada a la normativa sobre número mínimo de alumnos para formación de grupos de modalidades, itinerarios y materias. Si no fuera posible constituir grupo de una determinada modalidad, itinerario o materia, el centro ofrecerá a la familia la posibilidad de solicitar plaza para cursarla a distancia, o, en su defecto, una materia alternativa en la que sí es posible formar grupo.

Precios y cuotas

40. Todos los alumnos que deseen matricularse en el Liceo Español “Cervantes” de Roma para el curso 2023/2024 deberán abonar la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario mediante transferencia bancaria a favor del Liceo Español “Cervantes” de Roma.

41. Los alumnos de nacionalidad no española deberán abonar, además, el precio público por prestación del servicio de enseñanza. Dicho precio público se abonará por curso completo y se hará efectivo en dos pagos semestrales, el primero (60%) en junio de 2023, y el segundo (40%) en enero de 2024, en los días que el centro establezca, mediante transferencia bancaria a favor del Liceo Español “Cervantes” de Roma.

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

42. No se podrá formalizar la matrícula para el curso 2023/2024 sin presentar el justificante de haber efectuado los pagos que a cada alumno le correspondan en concepto de cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario y precio público, en su caso.

43. La cuantía y las posibles reducciones o exenciones de la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementaria y del precio público por la prestación del servicio de enseñanza del curso 2023/2024 serán reguladas en las correspondientes órdenes ministeriales que al efecto dicte el Ministerio de Educación y Formación Profesional en 2023.

44. En el caso de que, abierto el plazo de matrícula, aún no hubiesen sido publicadas la Orden por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario y la Orden por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles, se procederá a la matriculación de los alumnos atendiendo a los importes fijados en las Órdenes del curso anterior. Una vez publicadas dichas Órdenes, en el caso de que los importes varíen, se solicitará el pago restante o se efectuará la devolución de la diferencia. En el caso del precio público por prestación del servicio de enseñanza, dicha regularización podrá efectuarse en el momento de efectuar el segundo pago.

Convalidación de estudios.

45. Para formalizar la matrícula en el Liceo Español Cervantes de Roma, el alumnado procedente de sistemas educativos no españoles que requieran convalidación deberá entregar en la Secretaría del Centro una certificación de estudios superados en el sistema educativo de procedencia y justificante de su solicitud de convalidación.

46. La Secretaría del Liceo les proporcionará información completa y detallada de la documentación y requisitos del expediente de convalidación.

V) PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL LICEO.

47. De acuerdo con las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento, de 24 de mayo de 2005, el derecho de los alumnos a la permanencia en el Liceo se perderá cuando no se cumpla alguno de los criterios enumerados a continuación, así como por expediente disciplinario iniciado a causa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento.

48. Los criterios de permanencia en el Liceo, aplicables a cada nivel educativo, serán los siguientes:

a) En Educación Primaria, el alumno podrá permanecer en toda la etapa solo un año más. Una vez haya repetido, sólo continuará escolarizado en el Liceo cuando, a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, se considere que puede seguir el proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel, y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.

b) En Educación Secundaria Obligatoria, con carácter general, los alumnos sólo podrán repetir una vez en la etapa y, excepcionalmente, una más con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que se acredite que el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso, los alumnos de 18 años requerirán de esta autorización especial para continuar escolarizados en la etapa, siempre que no hayan repetido dos veces en ella.

c) En Bachillerato, los alumnos no podrán repetir más de una vez en la etapa, excepto con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe de la Dirección del centro y siempre que se den causas objetivas que justifiquen la medida.

d) Podrá denegarse la continuidad en el Liceo cuando, a juicio de la junta de profesores de grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integran el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo.

e) En el caso de impago continuado durante un curso de las cuotas y/o precios públicos, notificado por la Dirección, el Consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente en caso de impago del precio público de enseñanza o, si se trata de impago de las cuotas por prestación de servicios y actividades complementarias, su no participación en las actividades que se financien con las mismas.

f) En el caso de no cumplirse alguno de los criterios de permanencia en el centro a), b), c) y d), la Dirección comunicará la resolución de no continuidad a los progenitores o tutores legales, que podrán reclamar ante la Consejería de Educación, en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha del recibí de la comunicación del centro.

VI) COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL LICEO

49. Con el objetivo de promocionar y difundir el proyecto educativo, las actividades y los servicios del Liceo Español “Cervantes” de Roma, se constituirá una Comisión de Promoción y Difusión del Liceo cuya función es contribuir, con la coordinación y supervisión de la Consejería de Educación, a la proyección de una imagen de calidad del centro de titularidad del Estado español en Italia y de su oferta educativa, en aras de una adecuada admisión de alumnos y de una integración de estos en el entorno sociocultural del país.

50. La comisión de Promoción y Difusión del Liceo Español “Cervantes” estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Consejero de Educación o persona en quien delegue.

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Vocales: Director del Liceo Español “Cervantes” de Roma
Jefe de Estudios de Infantil y Primaria
Jefe de Estudios de Secundaria
Secretaria del centro

Secretaria: Asesor Técnico Docente de referencia del Liceo Español “Cervantes” de Roma.

51. Las actuaciones que la Comisión de Promoción y Difusión de centros podrá planificar contemplarán las actuaciones realizadas en los propios centros y actuaciones que impliquen a otros agentes del entorno.

52. A fin de cumplir las funciones que tienen encomendadas, la Comisión de Promoción y Difusión de centros celebrará al menos una reunión anual.

En Roma, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Ignacio Revillo Pinilla

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA
EN ITALIA

LICEO ESPAÑOL CERVANTES

CALENDARIO DE RESERVA DE PLAZA. ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS Y MATRÍCULA

CURSO 2023-24 – LICEO ESPAÑOL CERVANTES DE ROMA

1.**Solicitud de continuidad** para alumnos del centro.	• Del 20 al 24 de marzo
2. Publicación de las **plazas vacantes**.	• 27 de marzo • 1 de septiembre
3.Solicitud para la **admisión** de nuevos alumnos.	• Del 20 al 31 de marzo • Del 1 al 6 de septiembre
4. Publicación de **listas provisionales de excluidos** por no cumplir los requisitos.	• 3 de abril • 7 de septiembre
5. Presentación de **reclamaciones** a las listas provisionales de excluidos por no cumplir los requisitos.	• 4 y 5 de abril • 8 de septiembre
6. Publicación de la **lista definitiva de excluidos** por no cumplir los requisitos.	• 17 de abril • 11 de septiembre
7. **Baremación** de las solicitudes. Realización de **entrevistas** (para Educación Infantil y Primer curso de Educación Primaria).	• Del 18 al 28 de abril • Del 11 al 12 de septiembre
8. Realización de **pruebas de aptitud** (a partir de 2º de Primaria inclusive).	• Del 3 al 5 de mayo • 14 de septiembre
9. Publicación de las **listas provisionales de admitidos y excluidos**.	• 8 de mayo • 18 de septiembre
10. Presentación de **reclamaciones** a las listas provisionales ante la Comisión de Admisión en la Secretaría del Liceo.	• 9 y 10 de mayo • 19 de septiembre
11. Publicación de las **listas definitivas de admitidos y excluidos**.	• 11 de mayo • 20 de septiembre
12. Publicación de **reclamaciones a las listas definitivas** ante la Consejería de Educación.	• 12 y 15 de mayo • 21 de septiembre
13. Periodo de **matrícula**.	• Del 16 de mayo al 2 de junio (periodo ordinario) • Del 1 al 22 de septiembre (periodo extraordinario)

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código Seguro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO II A
SOLICITUD DE CONTINUIDAD / ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS – EDUCACIÓN INFANTIL
CURSO 2023/2024 – LICEO ESPAÑOL "CERVANTES" DE ROMA

Solicitud nº	Fecha de entrada:

Instrucciones:

- Las solicitudes de **continuidad** para alumnos del Centro deberán ser entregadas en la Secretaría **del 20 al 24 de marzo** de 2023, ambos inclusive.
- Las solicitudes de **admisión de nuevos alumnos** deberán entregarse del **20 al 31 de marzo** de 2023, en período ordinario, y del **1 al 6 de septiembre**, en período extraordinario.
- Los importes de la cuota por la prestación del servicio de enseñanza y de la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario se comunicarán a las familias en el momento en que se publiquen en el BOE.
- La matrícula quedará formalizada con el abono de estas cuotas.

Elegir opción:

❑ RESERVA DE PLAZA (alumnos del Centro)

❑ ADMISIÓN (nuevos alumnos)

Curso para el que solicita la plaza:

3 años ❑	4 años ❑	5 años ❑

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A	
Nombre	Apellidos
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
País	Nacionalidad
Domicilio	Teléfono domicilio
Nº Documento (DNI/ pasaporte)	Codice Fiscale

DATOS FAMILIARES	
Nombre y apellidos de la madre	Nombre y apellidos del padre
Nº documento	Nº documento
Nacionalidad	Nacionalidad
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento
Estudios	Estudios

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Profesión	Profesión		
Correo electrónico	Correo electrónico		
Teléfono móvil	Teléfono móvil		
Teléfono trabajo	Teléfono trabajo		
DATOS COMPLEMENTARIOS			
Nº de hermanos			
Hermanos en el centro	No ☐	Sí ☐	Nº:
¿Algún otro familiar ha cursado estudios en el Centro?	No ☐	Sí ☐	Indicar el parentesco:
País o sistema educativo de procedencia del alumno:	Curso		
El alumno cursará (marcar la opción elegida):	Religión católica ☐	Atención educativa ☐	

AUTORIZO a que se tomen imágenes de mi hijo/a en las actividades educativas y a que tales imágenes sean publicadas en los medios de comunicación oficiales del Liceo Español Cervantes y de la Consejería de Educación en Italia: SÍ ❑ NO ❑

- AUTORIZO a mi hijo/a a participar en las actividades complementarias que se realicen fuera del Liceo Español Cervantes. SÍ ❑ NO ❑
- Manifiesto mi conformidad con el Proyecto educativo del centro.

Fecha y firma de los padres o tutores legales (ambos):

Roma, a de de 2023

Nombre y apellidos Nombre y apellidos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación en Italia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el Liceo Español "Cervantes" de Roma.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO II B
SOLICITUD DE CONTINUIDAD / ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS – EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO 2023/2024 – LICEO ESPAÑOL "CERVANTES" DE ROMA

Solicitud nº	Fecha de entrada:

Instrucciones:

- Las solicitudes de **continuidad** para alumnos del Centro deberán ser entregadas en la Secretaría **del 20 al 24 de marzo** de 2023, ambos inclusive.
- Las solicitudes de **admisión de nuevos alumnos** deberán entregarse del **20 al 31 de marzo** de 2023, en período ordinario, y del **1 al 6 de septiembre**, en período extraordinario.
- Los importes de la cuota por la prestación del servicio de enseñanza y de la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario se comunicarán a las familias en el momento en que se publiquen en el BOE.
- La matrícula quedará formalizada con el abono de estas cuotas.

Elegir opción:

❑ RESERVA DE PLAZA (alumnos del Centro)

❑ ADMISIÓN (nuevos alumnos)

Curso para el que solicita la plaza

1º ❑	2º ❑	3º ❑	4º ❑	5º ❑	6º ❑

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A	
Nombre	Apellidos
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
País	Nacionalidad
Domicilio	Teléfono domicilio
Nº Documento (DNI/ pasaporte)	Codice Fiscale

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

DATOS FAMILIARES			
Nombre y apellidos de la madre	Nombre y apellidos del padre		
Nº documento	Nº documento		
Nacionalidad	Nacionalidad		
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento		
Estudios	Estudios		
Profesión	Profesión		
Correo electrónico	Correo electrónico		
Teléfono móvil	Teléfono móvil		
Teléfono trabajo	Teléfono trabajo		
DATOS COMPLEMENTARIOS			
Nº de hermanos			
Hermanos en el centro	No ☐	Sí ☐	Nº:
¿Algún otro familiar ha cursado estudios en el Centro?	No ☐	Sí ☐	Indicar el parentesco:
País o sistema educativo de procedencia del alumno:	Curso		
El alumno cursará (marcar la opción elegida):	Religión católica ☐	Atención educativa ☐	

- AUTORIZO a que se tomen imágenes de mi hijo/a en las actividades educativas y a que tales imágenes sean publicadas en los medios de comunicación oficiales del Liceo Español Cervantes y de la Consejería de Educación en Italia: SÍ ❑ NO ❑
- AUTORIZO a mi hijo/a a participar en las actividades complementarias que se realicen fuera del Liceo Español Cervantes. SÍ ❑ NO ❑
- Manifiesto mi conformidad con el Proyecto educativo del centro.

Fecha y firma de los padres o tutores legales (ambos):

Roma, a de de 2023

Nombre y apellidos Nombre y apellidos

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación en Italia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el Liceo Español “Cervantes” de Roma.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO II C
SOLICITUD DE CONTINUIDAD/ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
CURSO 2023/2024 – LICEO ESPAÑOL "CERVANTES" DE ROMA

Solicitud nº	Fecha de entrada:

Instrucciones:

1. Las solicitudes de **continuidad** para alumnos del Centro deberán ser entregadas en la Secretaría **del 20 al 24 de marzo de 2023**, ambos inclusive.
2. Las solicitudes de **admisión de nuevos alumnos** deberán entregarse del 20 al 31 de marzo, en período ordinario, y del 1 al 6 de septiembre, en período extraordinario.
3. Los importes de la cuota por la prestación del servicio de enseñanza y de la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario se comunicarán a las familias en el momento en que se publiquen en el BOE.
4. La matrícula quedará formalizada con el abono de estas cuotas.
5. La oferta formativa del Liceo Español Cervantes resultante de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) está pendiente de aprobación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Por ello, **las materias de opción indicadas en este formulario son las mismas que se incluían en las instrucciones de admisión del curso 2022/2023**. En el momento en que se cuente con la oferta formativa definitiva, se remitirán nuevos formularios a las familias para la elección de materias.
6. La impartición presencial de una modalidad, itinerario o materia en 4º de la ESO estará condicionada a la existencia de un **grupo mínimo de 8 alumnos**. Si no fuera posible constituir el grupo, se podrá cursar la materia a distancia a través del CIDEAD según el número de plazas autorizadas y siempre que dicha modalidad, itinerario o materia se encuentre entre los autorizados para el CIDEAD. Si no hubiera plazas autorizadas, el alumno deberá optar por materias en las que sí se haya podido constituir grupo.

Elegir opción:

❑ RESERVA DE PLAZA (alumnos del Centro)

❑ ADMISIÓN (nuevos alumnos)

Curso para el que solicita la plaza:

1º ESO ❑	2º ESO ❑	3º ESO ❑	4º ESO ❑

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A	
Nombre	Apellidos
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
País	Nacionalidad
Domicilio	Teléfono domicilio

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº documento(DNI/pasaporte)	Codice fiscale		
DATOS FAMILIARES			
Nombre y apellidos de la madre	Nombre y apellidos del padre		
Nº documento	Nº documento		
Nacionalidad	Nacionalidad		
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento		
Estudios	Estudios		
Profesión	Profesión		
Correo electrónico	Correo electrónico		
Teléfono móvil	Teléfono móvil		
Teléfono trabajo	Teléfono trabajo		
DATOS COMPLEMENTARIOS			
Nº de hermanos			
Hermanos en el centro	No ☐	Sí ☐	Nº:
¿Algún otro familiar ha cursado estudios en el Centro?	No ☐	Sí ☐	Indicar el parentesco:
País o sistema educativo de procedencia del alumno:	Curso		

- AUTORIZO a que se tomen imágenes de mi hijo/a en las actividades educativas y a que tales imágenes sean publicadas en los medios de comunicación oficiales del Liceo Español Cervantes y de la Consejería de Educación en Italia: SÍ ❑ NO ❑

- AUTORIZO a mi hijo/a a participar en las actividades complementarias que se realicen fuera del Liceo Español Cervantes. SÍ ❑ NO ❑

- Manifiesto mi conformidad con el Proyecto educativo del centro.

Fecha y firma de los padres o tutores legales (ambos):

Roma, a …… de…….. de 2023

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación en Italia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el Liceo Español “Cervantes” de Roma.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Marque con una X los cuadros correspondientes del curso para el que el alumno/a desea matricularse.

☐ 1º ESO

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:

- Biología y Geología
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera (Inglés)

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- Educación Física
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- **Elegir una opción:**

☐	Religión Católica	
☐	Valores Éticos	

ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: LENGUA Y CULTURA ITALIANAS:

☐	Modalidad A (Lengua, Literatura, Geografía e Historia) *	Elegir una de las dos
☐	Modalidad B (Italiano para extranjeros)	

☐ 2º ESO

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:

- Física y Química
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera (Inglés)

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- Educación Física
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- **Elegir una opción:**

☐	Religión Católica	
☐	Valores Éticos	

ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: LENGUA Y CULTURA ITALIANAS:

☐	Modalidad A (Lengua, Literatura, Geografía e Historia) *	Elegir una de las dos
☐	Modalidad B (Italiano para extranjeros)	

☐ 3º ESO

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:

- Biología y Geología
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académias
- Primera Lengua Extranjera (Inglés)

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- Educación Física
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- **Elegir una opción:**

☐	Religión Católica	
☐	Valores Éticos	

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN:

- Ampliación de Lengua Castellana y Literatura
- Lengua y Cultura Italianas **(elegir una opción):**

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

...guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
...le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

		☐	Modalidad A (Lengua, Literatura, Geografía e Historia) *	
		☐	Modalidad B (Italiano para extranjeros)	

☐ 4º ESO

	ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES: ○ Geografía e Historia ○ Primera Lengua Extranjera (Inglés) ○ Lengua Castellana y Literatura ○ Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas	**ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: LENGUA Y CULTURA ITALIANAS:**		
		☐	Modalidad A (Lengua, Literatura, Geografía e Historia) *	Elegir una de las dos
		☐	Modalidad B (Italiano para extranjeros)	
		ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:		
		☐	Religión Católica	Elegir una de las dos
		☐	Valores Éticos	
	ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN ***(Elegir una opción***, condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo***)***			
☐	**A) Itinerario I:** ○ Biología y Geología ○ Física y Química	☐ Educación plástica, visual y audiovisual ☐ Filosofía		Elegir una de las dos (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo)
☐	**B) Itinerario II:** ○ Latín ○ Economía			

*La admisión a la modalidad A de italiano podrá estar condicionada a la realización de una prueba.

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO II D
SOLICITUD DE CONTINUIDAD/ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS – BACHILLERATO
CURSO 2023/2024 – LICEO ESPAÑOL "CERVANTES" DE ROMA

Solicitud nº	Fecha de entrada:

Instrucciones:

1. Las solicitudes de **continuidad** para alumnos del Centro deberán ser entregadas en la Secretaría **del 20 al 24 de marzo de 2023**, ambos inclusive.
2. Las solicitudes de **admisión de nuevos alumnos** deberán entregarse del **20 al 31 de marzo**, en período ordinario, y del **1 al 6 de septiembre**, en período extraordinario.
3. Los importes de la cuota por la prestación del servicio de enseñanza y de la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario se comunicarán a las familias en el momento en que se publiquen en el BOE.
4. La matrícula quedará formalizada con el abono de estas cuotas.
5. La oferta formativa del Liceo Español Cervantes resultante de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) está pendiente de aprobación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Por ello, **las materias de opción indicadas en este formulario son las mismas que se incluían en las instrucciones de admisión del curso 2022/2023**. En el momento en que se cuente con la oferta formativa definitiva, se remitirán nuevos formularios a las familias para la elección de materias.
6. La impartición presencial de una modalidad, itinerario o materia estará condicionada a la existencia de un **grupo mínimo de 8 alumnos**. Si no fuera posible constituir el grupo, se podrá cursar la materia a distancia a través del CIDEAD según el número de plazas autorizadas y siempre que dicha modalidad, itinerario o materia se encuentre entre los autorizados para el CIDEAD. Si no hubiera plazas autorizadas, el alumno deberá optar por materias en las que sí se haya podido constituir grupo.

Elegir opción:

❑ RESERVA DE PLAZA (alumnos del Centro)

❑ ADMISIÓN (nuevos alumnos)

Curso para el que solicita la plaza	1º ❑	2º ❑

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A		
Nombre	Apellidos	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
País	Nacionalidad	
Domicilio		Teléfono domicilio

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nº documento(DNI/pasaporte)	Codice fiscale		
DATOS FAMILIARES			
Nombre y apellidos de la madre	Nombre y apellidos del padre		
Nº documento	Nº documento		
Nacionalidad	Nacionalidad		
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento		
Estudios	Estudios		
Profesión	Profesión		
Correo electrónico	Correo electrónico		
Teléfono móvil	Teléfono móvil		
Teléfono trabajo	Teléfono trabajo		
DATOS COMPLEMENTARIOS			
Nº de hermanos			
Hermanos en el centro	No ☐	Sí ☐	Nº:
¿Algún otro familiar ha cursado estudios en el Centro?	No ☐	Sí ☐	Indicar el parentesco:
País o sistema educativo de procedencia del alumno:	Curso		

AUTORIZO a que se tomen imágenes de mi hijo/a en las actividades educativas y a que tales imágenes sean publicadas en los medios de comunicación oficiales del Liceo Español Cervantes y de la Consejería de Educación en Italia: SÍ ❑ NO ❑

- AUTORIZO a mi hijo/a a participar en las actividades complementarias que se realicen fuera del Liceo Español Cervantes. SÍ ❑ NO ❑

- Manifiesto mi conformidad con el Proyecto educativo del centro.

Fecha y firma de los padres o tutores legales (ambos):

Roma, a …… de…….. de 2023

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación en Italia.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos matriculados en el Liceo Español “Cervantes” de Roma.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

BACHILLERATO

*Marque con una **X** los cuadros correspondientes del curso para el que el alumno/a desea matricularse*

☐ 1º BACHILLERATO

☐ Modalidad: Ciencias (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo).

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:
- ○ Filosofía
- ○ Lengua Castellana y Literatura I
- ○ Matemáticas I
- ○ Primera Lengua Extranjera I (Inglés)

ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN:
- ○ Biología y Geología
- ○ Dibujo Técnico I
- ○ Física y Química

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:
- ○ Cultura Científica
- ○ Educación Física

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: LENGUA Y CULTURA ITALIANAS (elegir una de las dos)

☐ Modalidad A (Lengua, literatura, historia y geografía de Italia) *

☐ Modalidad B (Italiano para extranjeros).

* La admisión a la modalidad A de italiano podrá estar condicionada a la realización de una prueba.

☐ Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo).

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:
- ○ Filosofía
- ○ Lengua Castellana y Literatura I
- ○ Primera Lengua Extranjera I (Inglés)
- ○ **Elegir una entre:** (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo).

  Latín I (Humanidades) ☐ Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (Ciencias Sociales) ☐

ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN:
- ○ Economía
- ○ Historia del Mundo Contemporáneo
- ○ Literatura Universal

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:
- ○ Cultura Científica
- ○ Educación Física

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: LENGUA Y CULTURA ITALIANA (elegir una de las dos)

☐ Modalidad A (Lengua, literatura, historia y geografía de Italia) *

☐ Modalidad B (Italiano para extranjeros).

* La admisión a la modalidad A de italiano podrá estar condicionada a la realización de una prueba.

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV...

☐ 2º BACHILLERATO

☐ Modalidad: Ciencias (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo).

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:

- ○ Historia de España
- ○ Lengua Castellana y Literatura II
- ○ Matemáticas II
- ○ Primera Lengua Extranjería II (Inglés)

ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN:

- ○ Física
- ○ Química

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

- ○ Psicología
- ○ **Elegir una materia entre:** (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo).
  Biología ☐ Dibujo Técnico II ☐

ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: LENGUA Y CULTURA ITALIANAS (elegir una de las dos)

- ☐ Modalidad A (Lengua, literatura, historia y geografía de Italia) *
- ☐ Modalidad B (Italiano para extranjeros).

* La admisión a la modalidad A de italiano podrá estar condicionada a la realización de una prueba.

☐ Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo).

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:

- ○ Historia de España
- ○ Lengua Castellana y Literatura II
- ○ Primera Lengua Extranjera II (Inglés)
- ○ **Elegir una materia entre:** (condicionada para su impartición a lo indicado en apartado 39 de las Instrucciones y en la nota 5 al inicio de este anexo).
  Latín (Humanidades) ☐ Matemáticas CC.SS (Ciencias Sociales)

ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN:

- ○ Historia de la Filosofía
- ○ Historia del Arte

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS:

- ○ Economía de la Empresa
- ○ Psicología

ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: LENGUA Y CULTURA ITALIANAS (elegir una de las dos)

- ☐ Modalidad A (Lengua, literatura, historia y geografía de Italia) *
- ☐ Modalidad B (Italiano para extranjeros).

* La admisión a la modalidad A de italiano podrá estar condicionada a la realización de una prueba.

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

...guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
...le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS DE NUEVO INGRESO
CURSO 2023/2024 – LICEO ESPAÑOL "CERVANTES" DE ROMA

1) PARA TODOS LOS ASPIRANTES A PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CURSO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Modelo de solicitud de plaza para nuevos/as alumnos/as en el Liceo para el curso 2023/2024 (ANEXO II A, para E. Infantil, y ANEXO II B, para 1º de E. Primaria).
- Fotocopia de la partida o certificado de nacimiento o del Libro de Familia.
- Para el alumnado de nacionalidad española: fotocopia del DNI o pasaporte.

2) PARA TODOS LOS ASPIRANTES A SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, TODOS LOS CURSOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y TODOS LOS CURSOS DE BACHILLERATO:

- Modelo de solicitud de plaza para nuevos alumnos en el Liceo para el curso 2023/2024 (ANEXO II B, para E. Primaria, ANEXO II C, para E. Secundaria Obligatoria, y ANEXO II D, para Bachillerato).
- Fotocopia de la partida o certificado de nacimiento o del Libro de Familia.
- Para el alumnado de nacionalidad española: fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia de las notas y/o informe del alumno/a del actual curso escolar 2022/2023 y del curso anterior 2021/2022.

(1) Entregar en la Secretaría del Liceo Español "Cervantes" de Roma, Via di Porta di San Pancrazio, 9-10 - 00153 Roma (Italia), en los plazos establecidos en el ANEXO I.

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

...guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
...le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO IV: BAREMO DE ADMISIÓN

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos con los límites que se indican en cada apartado y subapartado:

I.- Vinculación del aspirante con la lengua y cultura españolas	***Máximo 3 puntos***
1.1.- Tener el español como lengua materna dominante	2 puntos
1.2.- Haber cursado estudios en el sistema educativo español.	1 punto
	Máximo 1 punto
1.3.- Haber cursado español en enseñanza reglada en el sistema del país del que provengan.	0,40 puntos
1.4.- Haber obtenido alguno de los diplomas de español como Lengua Extranjera, adecuado al nivel que solicita, reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.	0,40 puntos
1.5. - Haber residido en España o en algún país hispanohablante.	0,40 puntos
II.- Adecuación de los niveles de conocimiento del aspirante a las características del currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del proyecto educativo	***Máximo 4 puntos***
2.1.- Para alumnos de Educación Infantil y de Primer curso de Educación Primaria (procedentes de todos los sistemas educativos). Valoración de la aptitud y capacidad general mediante una entrevista con los padres y/o tutores y con el alumno	Máximo 4 puntos
2.2.- Para los alumnos de Primaria (a partir de segundo curso incluido), ESO y Bachillerato:	
2.2.1-Alumnos que **proceden del sistema educativo español**:	
a) Valoración del expediente académico previo*****:	
Nota media sobresaliente (9-10).	1 punto
Nota media notable (7-8)	0,5 puntos
b) Entrevista con el alumno y/o padre/madre o tutor	Máximo 3 puntos
2.2.2.- Alumnos que **NO proceden del sistema educativo español**:	
a) Valoración del expediente académico previo*:	
Nota media sobresaliente (9-10).	1 punto

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Nota media notable (7-8)	0,5 puntos
b) Prueba acerca de la adecuación del/la aspirante a las características del currículo impartido por el Liceo y a los objetivos generales del proyecto educativo y entrevista con el alumno y/o padre/madre o tutor.	Máximo 3 puntos
III.- Por tener hermanos matriculados en el centro	***Máximo 2 puntos***
a) Un hermano	1,5 puntos
b) Dos o más hermanos	0,5 puntos
IV.- Criterios complementarios fijados por la Consejería de Educación.	***Máximo 1 punto***
4.1. Por ser hijos de funcionarios o empleados públicos de las administraciones españolas o hijos de funcionarios españoles destinados en instituciones internacionales en Italia o hijos de españoles destinados en alguna empresa española con sede en Roma.	1 punto
4.2. Por tener el aspirante el italiano como lengua materna dominante.	0,50 puntos
4.3. Por tener la familia conocimientos de la lengua española o relación laboral/familiar con España.	0,25 puntos
4.4. Por relación familiar de hasta segundo grado con antiguos alumnos del Liceo.	0,25 puntos
4.5. Por ser familia numerosa.	0,25 puntos

*Las calificaciones de sobresaliente (9 ó 10) y notable (7 u 8) se harán de acuerdo con el sistema educativo español.

Notas:

- La puntuación final de cada solicitante será la obtenida de la suma de todos los puntos conseguidos en cada apartado con el límite de los máximos fijados en cada uno de ellos.

- Los empates que, en su caso se produzcan, se dirimirán aplicando los criterios anteriores en el orden siguiente, hasta el momento en que se produzca el desempate:

1º La mayor puntuación obtenida en el apartado II.
2º La mayor puntuación obtenida en el apartado III.
3º La mayor puntuación obtenida en el apartado I.
4º La mayor puntuación obtenida en el apartado IV.
5º Por sorteo público.

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

Código de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO V: ENTREVISTA

En la entrevista se tratarán los siguientes asuntos:

1. Confirmación de los datos personales y académicos consignados en la instancia.
2. Conocimiento de la lengua y de la cultura española por parte del alumno o por parte de sus padres o tutores legales.
3. Relaciones del alumno y de la familia con España y conocimiento del país.
4. Interés por España y por seguir estudios del sistema educativo español.
5. Razones del cambio, en su caso, desde otros sistemas educativos al español.
6. Adecuación de los niveles de conocimiento del aspirante a las características del currículo impartido por el centro.
7. Adecuación de los niveles de conocimiento del aspirante a los objetivos generales recogidos en el Proyecto Educativo del centro.
8. Comprobación de que los padres o tutores conocen y aceptan los objetivos generales recogidos en el Proyecto Educativo del centro, así como las características del currículo impartido en el mismo.
9. Aptitud y capacidad en general del aspirante.
10. Información sobre los precios públicos, tasas, y conceptos por los que habrán de abonarse.
11. Otros que se consideren de interés.

NOTA: Se puede solicitar al alumnado y/o a sus padres/madres o tutores legales que aporten documentación específica para poder detallar algunos aspectos de la entrevista.

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO VI:
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA.
CURSO 2023/2024 - LICEO ESPAÑOL “CERVANTES” DE ROMA

- Dos fotos tamaño carnet.
- Fotocopias de las vacunas.
- Certificado médico en donde conste que puede realizar actividad física no competitiva y que no padece de enfermedad infectocontagiosa.
- Fotocopia de la partida o certificado de nacimiento o del Libro de familia.
- Para los españoles: pasaporte o DNI.
- A partir de 2º de Primaria: certificado de estudios en donde conste que ha aprobado el curso anterior o el certificado para traslado (si proceden del sistema educativo español).
- Alumnos de 1º y 2º de Bachillerato: justificación de la solicitud de convalidación de estudios si proceden de sistemas educativos no españoles (pueden solicitarlo en la Consejería de Educación).
- * Documento de la transferencia bancaria del pago de la cuota por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario, correspondiente al curso 2023/2024.
- * Documento de la transferencia bancaria del pago del primer plazo de los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza, correspondiente al curso 2023/2024.

***NOTA: Para los alumnos que ya cursan estudios en el Liceo, solo serán preceptivos los dos últimos documentos de transferencia bancaria que le correspondan.**

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant'Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO VII:

RECLAMACIÓN CONTRA LA BAREMACIÓN/ EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

CURSO 2023/2024 - LICEO ESPAÑOL “CERVANTES” DE ROMA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE/MADRE DEL ALUMNO/A:
DIRECCIÓN: (calle, avda., plaza)
NÚMERO: PISO: LOCALIDAD:
TELÉFONO:
EMAIL:

CURSO SOLICITADO

MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN

ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA RECLAMACIÓN

- COMISIÓN DE ADMISIÓN
- CONSEJERO DE EDUCACIÓN

En , a de de 2023

www.educacionyfp.gob.es/italia
consejeria.it@educacion.gob.es

Piazza Sant’Andrea della Valle 6
00186 Roma/Italia
TEL: 39 0668307303
FAX: 39 0668307998

CSV : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO REVILLO PINILLA | FECHA : 08/03/2023 10:07 | NOTAS : F

guro de Verificación : GEN-5762-d268-5c86-0da0-88eb-30ab-341a-95b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
le.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...